ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO ALCALDICIO

N° 3014

TENIENDO PRESENTE: Certificado de visto bueno encargada. Solicitud de Ingreso N°433 de fecha 10.09.25 de Rentas. Certificado de Zonificación N°619 de fecha 23.07.25 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de C.I. ítalo Fernando Calderón Muñoz. Poder especial a nombre de Nelson Muñoz Abatte. Certificado de estatuto actualizado de fecha 30.05.25. Contrato de arrendamiento de fecha 10.08.21. Contrato de subarrendamiento de local comercial de fecha 02.06.25. Resolución Sanitaria N°2505353037 de fecha 08.09.2025 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada. Estado de deuda de Derechos de aseo Domiciliario. Formularios 29 del mes de junio, julio y agosto 2025.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

••	
OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL BEEF MARKET SPA
RUT	78.175.368-8
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES ESPECIALIZADOS, NO
	CLASIFICADA PREVIAMENTE. (CARNICERÍA)
DOMICILIADO EN	AV.CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 5, CONCÓN
ROL	6001-19

2° SEMESTRE 2025		
Capital inicial: \$100.000		
IPC:	UTM: \$69.265	
PATENTE	\$34.633	
ASEO	\$35.789	
TOTAL	\$70.422	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electró nico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz.

Distribución: ❖ Secretar

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Fomento Productivo.
- Dirección de Obras.
- ❖ D.A.F
- Departamento de Rentas

